

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 23 de Diciembre de 1.980

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Adolfo Conde Diez

Concejales:

D. Jorge Garcia Ruiz

D. Juan de Justo R.

D. Agustín Sacristan P.

D. Luis F. Mafuera T.

D. Benito Vizoso Muñoz

D. Angel Llanos Nieves

D. Joaquin Peña Gomez

D. Alfonso Benocel R.

D. Joaquin Blanco V.

D. Luis Gallego Peña

D. Pascual Tello Checa

D. Jesús Henarez Juste

D. Santiago Peña Garcia

D. Tomas Frutos Olivares

D. José Navacerrada C.

Secretario:

D. Irene Gonzalez Henarez

Interventor:

D. Agustín de Diego de la Hera

En sustitución del titular,

por ausencia justificada de este.

No asistentes:

D. Pedro Lopez Salvador

D. Pedro Monje Sanchez

D. Angela Martinier Augue

D. Roberto Perez Acosta

D. Miguel Aranz Sanchez

este último excusado

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20,00 horas, del día 23 de diciembre de 1.980, se reúnen en el Salon de Señoras de la Casa Consistorial, los Sres. al margen nominados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria, verificándose la asistencia de los Concejales Sres. Lopez, Monje, Sr. Martinier, Perez y Aranz, este último excusado por enfermedad.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por 21 miembros de hecho, de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1.º - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DEL ACTUAL. - Leído el citado borrador y despues de hacer notar el Sr. Gallego Peña del Pce, que no se han recogido bien en el primer punto. (aprobación del acta anterior), determinadas manifestaciones hechas por el Sr. Monje y el propio Sr. Gallego del Pce, se somete a votación en primer lugar si deben o no ser aquellas recogidas en el acta, resultando denegado por 10 votos en contra (Proe), 4 a favor (Pce) y 2 abstenciones (Ucd). y seguidamente se somete a votación si se aprueba el borrador del acta tal y como está redactada, resultando aprobado por mayoría de (2 votos a favor (Proe, Ucd.) y 4 abstenciones (Pce).

N.º 2.º - PROPUESTA DE CONCERTO FISCAL PRESENTADO POR JOSE LUIS ERRO GOROSTIETA, PARA EXPLOTACION DE FRONTOÑA CONSTRUIR EN TERRENOS DE ESTE MUNICIPIO. - Se da cuenta de la propuesta de concierto que formula a este Ayuntamiento D. Jose Luis Erro Gorostieta, en relación con el tratamiento fiscal municipal a la explotación industrial de una frontón que proyecta construir en terrenos del término de S. Sebastián de los Reyes, Km. 2,5 de la C.N.1 (Madrid-Mún) con las siguientes características:

Frontón industrial para prácticas de las especialidades de pala y cesta-punta, capacidad de 6.000 espectadores sentados y 5000 de pie, 2.100 plazas de aparcamiento, 460 puestos de trabajo (además del cuadro profesional), servicios anexos (restaurante principal, 6 comedores de servicios rápidos - bocadillos, etc. -, 8 bares, 2 heladerías, tienda de artículos típicos, unidades, etc. Con una inversión aproximada de 500.000.000 de ptas.).

Dicha propuesta de convenio ofrece el 5% de la recaudación en taquilla durante 12 años, 5.000.000 de pesetas durante los 4 primeros años, 7.000.000 de pesetas durante los 4 años siguientes y 9.000.000 durante los últimos 4 (por año), y habiendo declarado por la Comisión de Hacienda en el sentido de que dicho convenio se entiende por el concepto de impuesto de gastos mutuos exclusivamente, y que una periferia de aceptación en términos generales requiere se reduzca a 10 años el plazo de duración del convenio, negociando más ampliamente lo que se refiere a plazos de ingresos, garantías a exigir, régimen de sanciones y causas de cesación.

Truando debate, comienza éste con la intervención del Sr. Sacristan Penbañer del PSOE Presidente de la Comisión de Hacienda, quien manifiesta que se ha negociado el plazo de 10 años en lugar de 12, habiendo sido aceptado por el patrocinario en las siguientes condiciones económicas: los 4 primeros años a 5.000.000.- pts. los 3 siguientes a 7.000.000.- pts. y los 3 últimos a 9.000.000 pts.

El Sr. Truando Olivares de VCD señala que está de acuerdo en principio con que se monten estas instalaciones, sobre todo por los puestos de trabajo que pueden generar, y propone que en el convenio se comprometa la empresa a cubrir los 460 puestos que se mencionan, en su mayor parte con personal de San Sebastián de los Reyes. Además solicita se lea el Art. 102 del R.D. 3250/76, y pregunta por qué a esta Empresa se le va a conceder las instalaciones que pretende, en medio rústico cuando le han dicho a él que debieran situarse en medio urbano, y por último quiere que se den las mismas facilidades a otras.

Empresas.

Se contesta al Sr. Alcalde que ha tenido el expediente 48 horas antes de la sesión a su disposición, durante cuyo plazo ha podido aclarar todas las dudas y preguntas que ahora hace. Y por lo que se refiere a la ubicación hay evacuado una consulta a COPLACO y resolución del mismo ratificando la posibilidad de conceder licencia para estas obras previo cumplimiento de los trámites reglamentarios. Resolución de la que se da lectura por el Sr. Secretario.

Por su parte el Sr. Ocaña García del PCE, después de manifestar su extrañeza por los plazos con que se pretende resolver este asunto, entiende que no se han seguido los pasos necesarios y adecuados para llegar a esta solución de concierto, pues, no existe un proyecto definido y concreto, a fin de estimar el impuesto de Ganancias Sufrutarios como base de la negociación. Los proyectos que se nos presentan y el propio borrador del acuerdo en general son ambiguos y los datos poco fiables y contradictorios. Las instalaciones (fron-tón, restaurante, bares, etc.) no creemos que puedan suponer una inversión de 500.000.000 - pts y parece excesiva la cifra de 460 puestos de trabajo que se crearían, como igualmente la estimación de 2.500 entradas diarias para ver partidos de frontón. Además la propia oferta económica no está clara, pues no se entiende bien si los 5, 7 y 9 millones correspondientes a los años de concierto son independientes del porcentaje sobre la recaudación de la taquilla o están englobados a él. El tiempo de 10 a 12 años es excesivo y puede hipotecar la capacidad de actuación de la Corporación. 4 años con el mismo importe es excesivo también. Hay mayor control sobre los pequeños comercios, lo que puede suponer un pequeño privilegio al concierto. Como alternativa el Sr. Ocaña propone las siguientes enmiendas a la propuesta:

- 1.- Concreción de los servicios, a poner en

funerariamente.

2.- Estudio y estimación económica del impuesto de gastos mutuos de dichos servicios.

3.- Contrato de dos años o como propuesta alternativa, a su superior a su plazo, que sea renovable anualmente a partir del segundo año.

4.- Contrato referido única y exclusivamente a las instalaciones y servicios que se detallan en la propuesta, con cláusulas de ampliación de la prestación económica sobre las posibles ampliaciones de instalaciones.

5.- Determinación de las causas de rescisión del contrato.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Ocaña que no se va a dar ningún privilegio a esta Empresa por el hecho del convenio que todo lo que ahora manifiesta el Sr. Ocaña debería haberlo expuesto en la Comisión, que la premura en la resolución de este asunto es porque a dicha Empresa le urge, que el Sr. Blanco ha sido faultado por la Alcaldía para negociar con la Empresa petuonaria, que el proyecto de convenio no contraviene ninguna Ordenanza y cuando se presente el proyecto de Obra se estudiará y decidirá lo que proceda.

El Sr. Frutos Olivares de U.C.D. insiste en que está de acuerdo con las instalaciones a construir siempre que la promotora se comprometa a reservar 200 puestos de trabajo al menos para personal de San Sebastián de los Reyes.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe el convenio condicionado a que los proyectos de obra se ajusten a las instalaciones señaladas en la propuesta de convenio.

Aquí los coros la Presidencia solicita de los distintos grupos políticos que concreten sus criterios o enmiendas para someterlos a votación.

El Sr. Ocaña del PCE, insiste en su enmienda a la propuesta de convenio, tramitada anteriormente con cinco puntos, que se da por reproducida.

El Sr. Frutos Olivares de UCD formula su

enmienda en los siguientes términos:

a) Que se recojan o digan las instalaciones concretas a construir.

b) Que el plazo de convenio sea de 10 años.

c) Que se garanticen por la Empresa promotora 200 puestos de trabajo, para ser cubiertos por personal de San Sebastián de los Reyes.

d) Que el impuesto de gastos sucesivos se liquide de acuerdo con las instalaciones existentes.

El Sr. Secretario Peribañer del PSOE formula también una enmienda a la propuesta en el siguiente sentido:

Que se formalice el convenio, sobre las instalaciones determinadas por la Empresa promotora en su propuesta, considerando el incumplimiento de esta condición como causa de rescisión del convenio. Por ello, debe concretarse por la Empresa con toda exactitud cuales van a ser instalaciones, suprimiendo de la propuesta cualquier palabra ambigua, como la que contiene, y que pueden dar lugar a incremento de instalaciones amparadas en tales ambigüedades.

Seguidas a votación las tres enmiendas, se producen los siguientes resultados:

Enmienda formulada por el PCE: 4 votos a favor (PCE), 1 en contra (Sr. Frutos de Ucd) y 14 abstenciones (PSOE y Sr. Navarreda de Ucd).

Enmienda formulada por UCD: 2 votos a favor (UCD) y 14 abstenciones (PSOE-PCE).

Enmienda formulada por el PSOE: 10 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (PCE y UCD).

En consecuencia quedan aprobadas las tres enmiendas formuladas.

Ante la situación planteada con estas enmiendas y después de proponer por la Presidencia un receso de 10 minutos, se acuerda por unanimidad que vuelva el expediente a la Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio para que estudie de nuevo el

asunto, trate de refundir o reunir las enmiendas a todos y emita nuevo dictamen, oyendo si así lo desea a la Empresa para aclarar las dudas existentes. Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 2 horas 35 minutos del día referido, por el Sr. Presidente se declara levantada la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta urrada por la Alcaldía, y de la que como Secretario General certifico.

[Handwritten signatures and names]
 A. Carrizosa
 F. Najera
 Angel Santos
 J. Navarro
 F. Bello
 J. Carrizosa

[Handwritten scribbles and signatures]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veintuno de enero de 1.981

- Sres. asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Adolfo Londo Sier
 Concejales
 D. Jorge Garcia Ruiz
 D. Juan Justo R.
 D. Angel Santos Nieves
 D. Alfonso Borrocal D.
 D. Jose Luis Peña J.
 D. Agustín Sacristán P.
 D. Jose Luis Blanco V.
 D. Pedro Lopez-Salvador
 D. Luis F. Najera T.
 D. Benito Vizoso Nuño
 D. Luis Gallego Peña
 D. Pascual Tello Chico

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, siendo las 20,00 horas del día veintuno de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reunen los Sres. al margen nombrados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, habiéndose connotado las incorporaciones al punto n.º 2 de los Sres. Vizoso Nuño y Najera Terrainer. A los efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho. Se adoptaron los siguientes acuerdos:
 N.º 1. - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 23 de diciembre de 1.980. - Dada lectura del Acta de la sesión anterior y después de aclarar por el Sr.